



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0548-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 20 de julio de 2021.

VISTO:

El Memorando N° 133-2021-GM/MPP, de fecha 19 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0251-2020-A/MPP, de fecha 05 de marzo de 2020, se designa al Ing. Mecatrónico **CARLOS ARMANDO CUBAS URBINA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE MAQUINARIAS** de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, mediante Expediente N° 16773, de fecha 19 de julio del 2021, remitido a este Despacho, el Ing. **CARLOS ARMANDO CUBAS URBINA**, por razones de índole personal, presenta su renuncia irrevocable al cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE MAQUINARIAS** que ha venido desempeñando en la Municipalidad Provincial de Piura, agradeciendo por la confianza depositada en su persona;

Que, mediante Memorando N° 133-2021-GM/MPP, de fecha 19 de julio de 2021, la Gerencia Municipal dispuso lo siguiente: *"(...) teniendo en cuenta el documento b) de la referencia, y en coordinación con el Despacho de Alcaldía, autorizo la emisión de la Resolución de Alcaldía para aceptar la renuncia al cargo del JEFE DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE MAQUINARIAS, Ing. CARLOS ARMANDO CUBAS URBINA; dándosele las gracias por las labores prestadas, debiendo DESIGNAR en dicho cargo de confianza al Ing. MIGUEL ALFREDO HUMBERTO PATRIAU BOTTON. Siendo necesario indicar que ello es en base al Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades";*



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0548-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 20 de julio de 2021.

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al cargo de confianza de de JEFE DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE MAQUINARIAS, formulada por el Ing. CARLOS ARMANDO CUBAS URBINA, dándosele las gracias por las labores prestadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. MIGUEL ALFREDO HUMBERTO PATRIAU BOTTON, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE MAQUINARIAS de la Municipalidad Provincial de Piura, a partir del día siguiente de notificado con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Ing. CARLOS ARMANDO CUBAS URBINA, proceda a realizar la entrega del cargo dentro de los tres (03) días hábiles de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DESE cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Personal e interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
RECALBE

